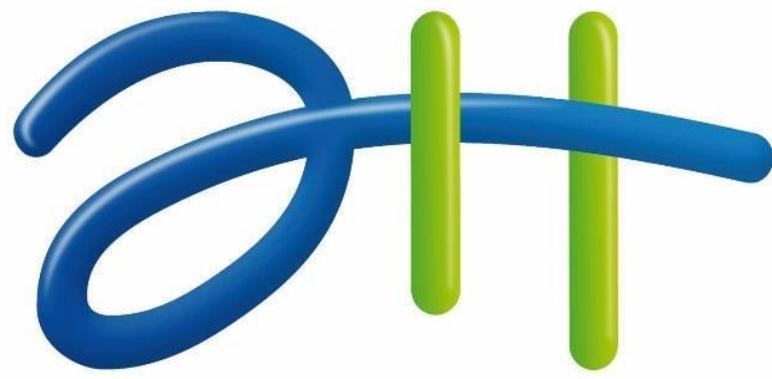


## POLÍTICA DE INTEGRIDAD

### AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P.



**aguas del huila**  
...llevamos más que agua.

[www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co)



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS .....	4
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
3. MARCO LEGAL.....	6
4. POLITICA DE INTEGRIDAD .....	6
5. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS .....	6
6. RECOMENDACIONES.....	7
7. ALCANCE.....	7
8. APLICABILIDAD.....	8
9. COMUNICACIÓN .....	8
10. EVALUACION Y SEGUIMIENTO .....	8
11. VIGENCIA Y AVISO POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO .....	8

## INTRODUCCIÓN

La política de integridad se presenta en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y en la búsqueda del mejoramiento continuo de los servicios que presta la Entidad, en el cual se busca orientar el comportamiento y conducta de los servidores públicos y colaboradores, en el desarrollo de sus actividades diarias y generar las directrices para que apliquen y adopten los valores institucionales.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. busca mejorar constantemente la calidad de la prestación del servicio; y para ello, es importante formular, elaborar y poner en ejecución esta política de integridad, con el fin de orientar el comportamiento de servidores públicos y colaboradores en su ambiente laboral promoviendo la cultura organizacional, la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad, dando así una mayor satisfacción en los servicios ofrecidos a nuestros usuarios.

Cabe resaltar que esta política busca generar sensibilización al personal para que adopte prácticas éticas y continuar de una forma más pedagógica y participativa con esta labor, puesto que es un deber y compromisos asumir un rol de transparencia como servidores y colaboradores de una Entidad pública.

Los servidores de Aguas del Huila en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión institucional, a garantizar los derechos y a suplir las necesidades de los ciudadanos.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar la política de Integridad como una guía de comportamiento para los servidores públicos de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., de forma que permita fortalecer la cultura organizacional, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción; lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos hacia la entidad.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en la entidad.
- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda el sector público.
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores.
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Cambio cultural.** El cambio cultural hace referencia a la modificación de comportamientos a través de la generación de hábitos distintos.

**Código de integridad / Código de ética.** El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

**Confianza Institucional.** La confianza en la entidad pública se construye mediante una gestión que aplique diferentes mecanismos y estrategias para orientar el quehacer institucional con integridad, transparencia y eficiencia. El objetivo final del fortalecimiento de la Gestión ética redunda en el aumento de la confianza institucional, interna y externa.

**Comportamiento.** Referido a las personas, es su actuación frente a su entorno sobre la base de sus motivaciones, actitudes, percepciones, principios y conocimientos, mediados por la cultura.

**Cultura Organizacional.** Se define como el conjunto de valores, creencias y entendimientos que los integrantes de una organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento; esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida una organización.

**Ética.** Conjunto de principios, valores y normas del fuero interno que guían las conductas de las personas en su interacción social. Esta interacción social implica el vivir bien y el habitar bien.

**Ética Pública.** Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública.

**Gestión Ética/ Gestión de la Integridad.** La gestión ética implica pasar de la concepción de la ética como un problema exclusivo de la conducta individual, para tomar la ética como una estrategia importante que debe orientar todas las prácticas de una organización. Tal concepción de la ética implica el compromiso decidido de los directivos, de los trabajadores y de todos los grupos de interés, en la adopción de medidas y comportamientos acordes con los valores que se ha trazado la organización para alcanzar sus objetivos.

**Integridad.** Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. En el ámbito de lo público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

**Hábito y Costumbre.** Entendemos por hábito un comportamiento repetitivo realizado por una persona. Una costumbre, dentro de nuestra terminología, es un hábito socialmente compartido. El hábito, entonces, es de carácter individual, mientras que la costumbre tiene un carácter social.

**Principios y Valores.** Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

**Transparencia.** Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la transparencia es la comunicación exitosa de doble vía sobre la política pública, los arreglos institucionales que la hacen posible y que reflejan la cultura, la historia y los valores de un país o una ciudad.

**Participación ciudadana.** La participación ciudadana es un mecanismo de ejercicio democrático de la ciudadanía que implica una actuación concreta en el escenario público,

faculta e impone a las personas el derecho y el deber que tienen de integrarse activamente en los procesos de toma de decisiones colectivas, e incentiva la movilización para la resolución de los problemas que afectan el bien común.

### 3. MARCO LEGAL

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**Decreto 1499 de 2018.** por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

### 4. POLITICA DE INTEGRIDAD

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. tiene un compromiso contra la corrupción mediante la adopción de esta política y el cumplimiento de los lineamientos que promuevan la integridad, la transparencia, la eficiencia y la cero tolerancia frente a cualquier conducta que pueda ser considerada corrupción, que pueda afectar la ciudadanía y la prestación de sus servicios; la Entidad promueve conductas éticas fundamentadas en valores que se traducen y se evidencian en el comportamiento de sus funcionarios con el objetivo de orientar la integridad del servidor público al servicio de los ciudadanos del departamento del Huila.

### 5. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

A continuación se relacionan las estrategias a implementar para dar cumplimiento a esta política de Integridad:

- Ejecutar el manual de implementación del código de integridad para la adecuada implementación de los valores de la política y código de integridad.
- Definir el presupuesto para la ejecución de las actividades que se realizaran para la implementación del código y política de integridad.
- Definir los canales y las metodologías que se emplearán para el desarrollo de las actividades de implementación.
- Establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos, tales como grupos de intercambio, actividades lúdicas de la caja de herramientas,

encuestas, correos electrónicos, entre otras, que corroboren la **confidencialidad** y la aplicabilidad del código y la política de Integridad.

- Publicar la política de Integridad.
- Habilitar espacios presenciales y virtuales a los servidores públicos de la entidad para el aprendizaje, desarrollo e interacción de actividades en materia de Integridad.

## 6. RECOMENDACIONES

- Promover que la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Incluir en la política de riesgos, contemple la metodología para la identificación y control de riesgos de corrupción y fraude. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre el código de integridad y lucha contra la corrupción, con el fin de guiar el actuar de los servidores públicos.
- Establecer al interior de la entidad un proceso para la gestión de los conflictos de interés, donde el servidor público pueda tener claridad de cómo se reporta un posible caso y cuál es el conducto regular a seguir.
- Implementar mecanismos para facilitar al ciudadano el reporte de posibles conflictos de interés respecto a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) de la Entidad.

## 7. ALCANCE

La política de Integridad busca generar acciones que le permitan a AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., fortalecer una cultura organizacional, orientada a actuar con valores; será aplicable a todos los servidores públicos y colaboradores de Entidad, con un enfoque pedagógico y preventivo.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de los valores institucionales. Es un compromiso y responsabilidad conocer la política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La política de Integridad busca generar acciones que le permitan a la entidad fortalecer una cultura organizacional, orientada a actuar con valores.

## 8. APPLICABILIDAD

La política de Integridad será aplicable a todos los servidores de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., con un enfoque pedagógico, basado en los valores institucionales aquí definidos, e implementarlos por la entidad, los que identificaran a los funcionarios al momento de servir a la ciudadanía con compromiso, responsabilidad e integridad.

## 9. COMUNICACIÓN

La política de mejora normativa debe ser divulgada, transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman grupos de valor, la estructura organizacional y jerarquía de la Empresa.

## 10. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. realizará la evaluación y seguimiento a la Política de Integridad para garantizar el cumplimiento por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; para realizar seguimiento al manual de implementación es necesario ejecutar las actividades descritas en el mismo, y adelantar la divulgación e interiorización de los valores, principios, y directrices contenidos en la Política de Integridad. Se realizará la evaluación y seguimiento mediante las siguientes actividades de gestión:

- Implementar los valores de la política de Integridad, mediante el Manual de Implementación del Código de Integridad
- Socializar los valores del Código de Integridad.
- Evaluar a través de encuestas, si los servidores de la entidad han apropiado los valores del código de integridad.
- Asignar el presupuesto asociado a las actividades de implementarán del Código y la política de Integridad.

## 11. VIGENCIA Y AVISO POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO

La política de integridad de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. será divulgada y publicada en la página web [www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co).

**GENARO LOZADA MENDIETA**  
**GERENTE**